



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2026.

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del día 14 de julio de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el acto de asignación del contrato específico que derive del acuerdo marco, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 34 fracción IV, 65 y 130 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), así como lo previsto en el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante Lineamientos). -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside fue asistido por el **Representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Requiriente y Técnica**, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

En el acto se cuenta con la asistencia del **Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto**, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley y 34 segundo párrafo del Reglamento, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos. -----

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. -----

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

PROPOSICIONES RECIBIDAS. -----

De la revisión y análisis detallado de las proposiciones recibidas el **08 de julio de 2026** en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente: -----

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	Única.

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley; 34 fracción II y 65 fracción VII del Reglamento, así como el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas, se procede a la elaboración del





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2026.

dictamen que fundamenta y motiva la presente asignación de contrato específico derivado del Acuerdo Marco, conforme a las siguientes consideraciones: -----

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS -----

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el D.O.F., todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 133 del Reglamento. -----

De dicha verificación se constató que el posible proveedor en el presente procedimiento no se encuentra en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación -----

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracciones II y III de la Ley, 61, 65 fracción VII y 99 párrafo segundo del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, aplicando la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD); considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, en el Anexo No. 1. Anexo Técnico y Anexo No 2. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 3. Propuesta Económica, a efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a la Invitación indicada al rubro. -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES -----

FIRMA ELECTRÓNICA -----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los posibles proveedores o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ---

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAASSP establece que: *"La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio."* Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*. --

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los posibles proveedores, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR que a través de la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja que el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los posibles proveedores como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo previsto. -----

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que la propuesta técnica y económica del posible Proveedor, fue debidamente firmada en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO: -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES
1.	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). -----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)-----

Sólo después de constatar que el posible proveedor firmó electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refiere la invitación en el apartado DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, y DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, de la Invitación. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Invitación; la documentación presentada por el posible proveedor enlistado a continuación.-----

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES	PARTIDA
1.	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	Única.

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-----

La evaluación de las propuestas técnicas del posible proveedor fue remitida mediante el oficio número 09 52 84 14C1/08751 de fecha 09 de julio de 2026 suscrito por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción II del RLAAASP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual.-----

La evaluación técnica fue elaborada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, lo anterior, haciendo constar con su firma en cada uno de los documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción II y III del Reglamento, numerales 4.39 primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando todos los requisitos señalados en el Anexo No. 1. Anexo Técnico; Anexo No. 2. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la Invitación; fundando y motivando las razones para desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación realizada por la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica, se concluye que, en virtud de cumplir con los requisitos solicitados en la Invitación, resulta solvente técnicamente la propuesta respecto del posible proveedor: -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2026.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES	PARTIDA
SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. -----

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD).-----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió 1 proposición susceptible de ser evaluada, **resultando solvente**, una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica. COMO SE SEÑALA A CONTINUACION: -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES	PARTIDA
SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA

El Precio unitario sin I.V.A. mensual. de la proposición que resultó solvente una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica, son: -----

No.	Concepto	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.
1	FUMIGACIÓN DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización.	\$0.58
2	FUMIGACIÓN DE ROEDORES Mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos. c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento. d) Su unidad de medida es la pieza.	\$5.09
3	ACTIVIDADES BAJO DEMANDA "EL PROVEEDOR" atenderá los reportes a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, brindando atención las 24 horas del día, incluidos sábados, domingos y días inhábiles. Los servicios bajo demanda deberán ser solicitados previamente por el Administrador del Contrato, vía correo electrónico, con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas. En dicha solicitud se deberá especificar: • El inmueble donde se requiere el servicio, conforme al Directorio de Inmuebles y Horarios para la Prestación del Servicio (Anexo 1 del Anexo Técnico). • El tipo de actividad a realizar. • El horario en que deberá llevarse a cabo la atención.	
	Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	\$105.60
	Captura y disposición de animales ferales.	\$115.20





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2026.

3.1	CONTROL DE PALOMAS Y/O GORRIONES Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.	
	Importe por servicio mensual	\$105.60
3.2	GASIFICACIONES PARA LIBROS Y ARCHIVOS Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	
	Importe por servicio mensual	\$21.12

Se comunicó que el Precio Unitario sin I.V.A. mensual más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones; así como el valor mínimo y máximo que los posibles proveedores debían restar en cada una de sus ofertas en el entendido que las pujas serían de manera descendente con un múltiplo mínimo de 4% y máximo de 8% entre una puja y otra.

Una vez concluida la presentación de pujas de la partida única, se obtuvo el siguiente resultado:

OSD	Concepto	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio de Salida	Puja	Monto de Descuento	Precio final
1	FUMIGACIÓN DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$0.60	1	\$0.02	\$0.58
2	FUMIGACIÓN DE ROEDORES	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$5.30	1	\$0.21	\$5.09
3	ACTIVIDADES BAJO DEMANDA (Control de abejas, escarabajos y/o polillas)	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$110.00	1	\$4.40	\$105.60
3	ACTIVIDADES BAJO DEMANDA (Captura y disposición de animales ferales)	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$120.00	1	\$4.80	\$115.20
3.1	CONTROL DE PALOMAS Y/O GORRIONES	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$110.00	1	\$4.40	\$105.60
3.2	GASIFICACIONES PARA LIBROS Y ARCHIVOS	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$22.00	1	\$0.88	\$21.12

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 5, fracción X de la Ley y el apartado Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la Invitación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del posible proveedor, que cumplió con los requisitos legales – administrativos y resultó solvente técnicamente en el **Anexo III**, las cuales se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2026.

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual. -----

RELACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los posibles proveedores cuyas proposiciones resultaron solventes:-----

Nombre o Razón Social de los Posibles Proveedores

SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.

ASIGNACIÓN DE CONTRATO -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley y 65 fracción VII del Reglamento, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley se emite la asignación del contrato específico que deriva de un acuerdo marco, número **AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026** relativa al **"Servicio Integral de Fumigación en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2026**, al siguiente posible proveedor:-----

SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V. -----

Lo anterior, por las razones expuestas en esta asignación de contrato y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, y, además, al haber obtenido el precio más bajo derivado de las ofertas subsecuentes de descuento, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

El contrato se asigna considerando el precio unitario ofertado por el posible proveedor en su propuesta económica derivada de las ofertas subsecuentes de descuentos.-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, el proveedor asignado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la asignación de contrato, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los documentos señalados en el Anexo No. 19. Documentación legal solicitada para la elaboración de los contratos de la Invitación; mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo IV** para pronta referencia. -----

Asimismo, se informa que el **contrato se formalizará el 04 de agosto de 2026 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la asignación de contrato**, en términos del artículo 67 de la Ley. -----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2026.

Se le informa al proveedor asignado, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. -----

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> -----

Asimismo, podrá consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf,

aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

En cumplimiento a los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley y 129 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, el Representante Legal del asignado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo -----

[Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx](#) -----

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 de la Ley y 129 séptimo párrafo del RLAASSP, se le informa al proveedor asignado que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de estos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

**DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.**

Partida adjudicada:	Única
Domicilio:	Calle Praga No. 133, Colonia: Valle Dorado, Demarcación Territorial: Tlanepantla, Código Postal: 54020, México.
Número de contrato:	050GYR019N32526-001-00
Objeto:	"Servicio Integral de Fumigación en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2026.
Subtotal:	\$542,037.12 (Quinientos cuarenta y dos mil treinta y siete pesos 12/100 M.N.
I.V.A.:	\$86,725.94 (Ochenta y seis mil setecientos veinticinco pesos 94/100 M.N.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2026.

Total:	\$628,763.06 (Seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta y tres pesos 06/100 M.N.
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Porcentaje de la garantía:	10% (Diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía:	\$54,203.71 (Cincuenta y cuatro mil doscientos tres pesos 71/100 M.N.
Tipo de garantía:	Divisible

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura a la asignación de contrato, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez que se dio lectura a la presente acta, es de señalar que, es responsabilidad del área contratante, requirente y/o técnica, la evaluación que realizó para la emisión del acta de asignación de contrato específico, se realizó de conformidad con los artículos 49 y 51 de la LAASSP y 106 de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 5.3.8, inciso a), y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido, el presente acto deberá expresar debidamente las razones legales, técnicas y económicas que sustenten, en su caso, los desechamientos que se hayan determinado, en observancia a lo establecido en el artículo 34 del RLAASSP.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 94 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:35 horas** del día en que se actúa, firmando electrónicamente la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

El acta consta de 09 fojas útiles y 3 anexos.

Por el IMSS:

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”, PARA EL EJERCICIO 2026.

Nombre	Área/Cargo
Lic. Daniel C. Palacios Ocampo	Representante de la División de Inmuebles Centrales

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

Nombre	Área/Cargo
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO I



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

**Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco,
Número AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026.**

**Servicio Integral de Fumigación en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el
ejercicio 2026.**

Se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa exhibida por el posible proveedor que
presento propuesta y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Descripción	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.
"Escrito de Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".	Cumple 35907259_E_L1-Anex4 (Páginas números 1 de 2 y 2 de 2)
"Escrito de Nacionalidad Mexicana".	Cumple 35907260_E_L2-Anex5 (Página número 1 de 1)
"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)".	Cumple 35907265_E_L3-Anex6 (Página número 1 de 1)
"Declaración de integridad".	Cumple 35907263_E_L4-Anex7Integri (Páginas número 1 de 1)
"Escrito de estratificación de MIPyME".	Cumple 35907264_E_L6-Anex9Estrati (Página número 1 de 1) Se estratifican como Micro
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple 35907267_E_L5-Anex8Vinculo (Página número 1 de 1)
Escrito de no Beneficio o Ventaja.	Cumple 35907270_E_L8-Anex11NoBene (Página número 1 de 1)
Escrito de no Subcontratar	Cumple 35907273_E_L9-Anex12NoSubc (Página número 1 de 1)
"Escrito de Aceptación de las Disposiciones del Sistema Compras MX"	Cumple 35907272_E_L10-Anex13Dispo (Página número 1 de 1)
	Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por 1)
SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos
solicitados en la Convocatoria.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Se comunica que se verificó en la plataforma Compras MX en la liga <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> que **la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos** en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, **verificándose que el posible proveedor no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.**

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el **posible proveedor no se encuentra impedido.**

Ciudad de México, a 09 de julio de 2026

Revisó

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica

Elaboró

Lic. Marisol Pérez Hernández
Supervisor de Proyectos

MPH/KJCM





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO II



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

08751

Of. N° 09 52 84 14C1/

Ciudad de México, a

09 JUL 2026

Maestra

Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de

Bienes de Inversión y Activos

Presente

Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFJ/2026/5659 de fecha 08 de julio del año en curso, a través del cual remite medio magnético (CD), el cual contiene las propuestas técnicas remitidas a través de la plataforma Compras MX, correspondiente a procedimiento de asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco, Número **AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026**, para la contratación del **Servicio Integral de Fumigación en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2026**, de los posibles proveedores que a continuación se detallan:

NO	PARTICIPANTE
1	SOLUCIONES Y CONSULTORÍA MENDOZA S. DE R.L. DE C.V.

Al respecto, remito a usted, medio magnético (CD), que contiene las propuestas técnicas de los posibles proveedores anteriormente referidos, así como la evaluación fundada y motivada de los aspectos técnicos de las propuestas antes señaladas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Antonio Ríos Liévano

El Titular de División

ARL/DCPD

Con copia para:



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*).

Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*).

Lic. Bertrán Hernández Chávez- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (*).

(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO, No. AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026 A TRAVÉS DEL METODO DE EVALUACIÓN BINARIA.

PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES" PARA EL EJERCICIO 2026

LICITANTE: SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA S. DE R.L. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
Descripción amplia y detallada La propuesta técnica que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, lo cual le permitirá conocer y cumplir con todas las rutinas y especificaciones técnicas requeridas y contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones de la convocatoria correspondiente, para lo cual deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por su Representante Legal. a) Personal capacitado: "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán designar por escrito como mínimo 4 (cuatro) técnicos especializados, para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados, glosando dentro de su propuesta técnica el currículum vitae del técnico capacitado en el "servicio integral de fumigación", con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos, diplomas y/o constancias de capacitación que lo acredite en el escrito antes mencionado deberá indicar que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos. b) Programa de prestación del servicio. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" entregarán en su propuesta técnica, en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por su Representante Legal, el Anexo 1 del Anexo Técnico "Directorio de Inmuebles, días y Horarios para la Prestación del Servicio", donde se establecen las fechas, días y horarios en los cuales el proveedor, realizará el servicio, por concepto e inmueble de conformidad con lo establecido en el numeral 3 inciso b), de los presentes Términos y Condiciones.		Cumple, ya que presenta la descripción amplia y detallada del servicio, la cual se glosa en el ARCHIVO: SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, PROPUESTA_TÉCNICA, archivos: 35906461_E_T7-An5AnexTec página 1 a 3, 35906454_E_T5-An3AnexTec página 1 y 2, 35906470_E_T1-AnexTecnico página 1 a 15, 35906475_E_T8-TerminCondic página 1 a 26, 35906450_E_T2-Apendice página 1 a 3, 35906451_E_T6-An4AnexTec página 1 y 2, 35906456_E_T4-An2AnexTec página 1 a 4, 35906448_E_T3-An1AnexTec página 1 a 5. Cumple, ya que presenta 6 técnicos especializados acreditados con certificados de capacitación otorgados por un organismo certificador, con la acreditación de la experiencia requerida, la cual se glosa en el archivo, SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, ANEXO_GENERICOS, 35888746_E_4T-Conocer, página 1 a 6; y presenta escrito donde manifiesta contar con la experiencia requerida y la cantidad necesaria para brindar respuesta oportuna la cual se glosa en el archivo, SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, PROPUESTA_TÉCNICA, 35906462_E_T10-8.2.PERSONA, página 1, 35906471_E_T11-8.3.METODOL, página 8 a 10, personal técnico operativo, 35906459_E_T9-8.1.GARANTIA, página 1. Cumple, ya que presenta el Anexo 1 del Anexo Técnico "Directorio de Inmuebles, días y Horarios para la Prestación del Servicio", firmado por el Representante Legal el cual glosa en el archivo, SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, PROPUESTA_TÉCNICA, 35906448_E_T3-An1AnexTec, página 1 a 5; además presenta metodología de trabajo la cual glosa en el archivo 35906471_E_T11-8.3.METODOL página 1 a 10.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
c) Maquinaria, Equipo, herramientas y vehículos. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán integrar en su propuesta técnica la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del servicio de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bieldos, palas, mangueras etc., en papel membretado firmado por el Representante Legal. d) Identificación y Uniformes. "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; deberán de entregar un escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, está obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; a fin de que puedan ser identificados, por lo que se compromete de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar así mismo deberá de proporcionar gafetes de identificación plastificado o con enmascarado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; nombre del trabajador y fotografía reciente, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" Instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio, acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de "EL INSTITUTO". e) Responsabilidad laboral. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán de entregar escrito mediante el cual señale que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, "EL LICITANTE" asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo. f) Números telefónicos para reportes. "LOS POSIBLES PROVEEDORES", deberán anexar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, con el siguiente orden: 1(unos) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación para la correcta administración del contrato durante su vigencia.		Cumple, ya que presenta relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículo, los cuales se glosan en el archivo SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, PROPUESTA TÉCNICA, 35906449_E_T14-8_4_EQUIPOS, página 1 a 3, relación de herramienta según glosa en el archivo 35906469_E_T12-8_4_INVENTA, página 1 a 5, relación de vehículos según glosa en el archivo 35906458_E_T13-8_4_VEHICUL, página 1 a 2. Cumple, ya que presenta escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal según glosa en el archivo, SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, PROPUESTA TÉCNICA, 35906463_E_T15-8_5_UNIFORM, Pág.1; relación de equipo según glosa en el archivo 35906449_E_T14-8_4_EQUIPOS, página 1, además presenta gafetes que cumplen con los requisitos según glosa en el archivo, 35906471_E_T11-8_3_METODOL, página 8 y 9. Cumple, ya que presenta escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal donde asume responsabilidad única y directa, según glosa en el archivo, SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, PROPUESTA TÉCNICA, 35906465_E_T17-8_7_RESPONS, página 1. Cumple, ya que presenta escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal donde proporción los datos de contacto solicitados, según glosa en el archivo, SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, ANEXO_GENERICOS, 35888749_E_IT-CVADV, página 1 a 9.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA		OBSERVACIONES
g) Cumplimiento de Normas y disposiciones oficiales. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las normas aplicables a la materia como son: NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo, NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas y NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial; de igual forma para dar cumplimiento a la NOM-256-SSA1-2012, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberá anexar Copia de la Licencia Sanitaria vigente, emitida por la Secretaría de Salud. Así mismo "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán anexar en la propuesta técnica, la ficha técnica, la hoja de seguridad, registro de CICLOPLAFEST y copia de la etiqueta original de cada uno de los productos propuestos, indicando en dicho programa calendarizado el producto a utilizar, la fecha, día e Inmueble para la realización del servicio de acuerdo al cuadro básico de insecticidas glosado en el Anexo 3 del Anexo Técnico con el nombre de "Cuadro básico Insecticidas y rodenticidas", productos requeridos por el IMSS y normados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Comisión de Autorización Sanitaria, anteriormente Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.		Cumple, ya que presenta copia de la licencia sanitaria según glosa en el archivo, SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, ANEXO_GENERICOS, 35888748_E_2T-LicSanit, página 1 a pág. 2; además presenta escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal donde manifiesta dar cumplimiento normativo, según glosa en el archivo, SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, PROPUESTA_TÉCNICA, 35906471_E_T11-8_3-METODOL, página 2; y se anexan fichas técnicas, hojas de seguridad y etiquetas de los Insumos a aplicar, según glosa en el archivo, SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, PROPUESTA_TÉCNICA, 35906525_E_T19-InsumosIMSS, página 1 a 342. y en el archivo SCM120309T89_SOLUCIONES_Y_CONS, TECNICOS, PROPUESTA_TÉCNICA, 35906486_E_T18-INSUALTERNO, página 1 a 92.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la convocatoria, relativo a la Documentación que deberá presentar "LOS POSIBLES PROVEEDORES" en su propuesta técnica, se realizó el análisis correspondiente de la documentación presentada.

Derivado de dicha revisión, se determina que la propuesta técnica del posible proveedor, SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA S. DE R.L. DE C.V., resulta SOLVENTE, toda vez que CUMPLE con los requisitos establecidos en la Convocatoria, incumpliendo con los criterios técnicos obligatorios para su evaluación favorable.

La presente determinación se emite con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

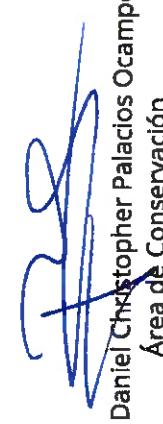


2026
año de
Margarita
Maza



Autorizó
Área Técnica

Mtro. Antonio Dios Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales



Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
Área de Conservación



Arq. César Islas Vázquez
Área de Conservación



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO III



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx



INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO
2026

SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.

No.	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	FUMIGACIÓN DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización.	m2	199,749	\$0.58	\$115,854.42
	FUMIGACIÓN DE ROEDORES Mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos. c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento. d) Su unidad de medida es la pieza.	pieza	438	\$5.09	\$2,229.42
	ACTIVIDADES BAJO DEMANDA "EL PROVEEDOR" atenderá los reportes a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, brindando atención las 24 horas del día, incluidos sábados, domingos y días inhábiles. Los servicios bajo demanda deberán ser solicitados previamente por el Administrador del Contrato, vía correo electrónico, con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas. En dicha solicitud se deberá especificar: • El inmueble donde se requiere el servicio, conforme al Directorio de Inmuebles y Horarios para la Prestación del Servicio (Anexo 1 del Anexo Técnico). • El tipo de actividad a realizar. • El horario en que deberá llevarse a cabo la atención.				
3.1	CONTROL DE PALOMAS Y/O GORRIONES				
	Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	m2	20	\$105.60	\$900.00
	Captura y disposición de animales ferales.	pieza	3	\$115.20	\$345.60



INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO
2026

	Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.	Importe por servicio mensual	m2	285	\$105.60	\$30,096.00
	GASIFICACIONES PARA LIBROS Y ARCHIVOS					
B.2	Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	Importe por servicio mensual	m3	1,500	\$21.12	\$31,680.00

Autorizo	Elaboró
 Lic. Bertrán Hernández Chávez Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Lic. Marisol Pérez Hernández Supervisor de Proyectos





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO IV



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx

ANEXO 19
DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. Testimonio de la escritura pública	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública. -	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.-		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		
7. Escrito de Estatificación (fecha día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 71 y 90 de la LAASSP (fecha día de la Adjudicación)		
9. Escrito de no conflicto de interés (fecha día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Novena del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA

obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, <u>gozará de vigencia durante el día de la fecha en que se haya sido generada.</u> Adjudicada:	
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) Adjudicada:	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT Adjudicada:	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razón social de la empresa , el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco, (con una vigencia de 1 mes)	
14 Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento.(SAT).	
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
HOJA DE CONTACTO	
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y enumerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO).	
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.	
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 71 fracción XIV, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 133 fracción IV, 157 de su Reglamento.	

La documentación requerida estará sujeta al análisis, por lo que en cualquier momento se podrá solicitar aclaración o documentación adicional.

División de Contratos:

Área de Recepción de Documentación Legal de Proveedores

Domicilio: Durango 291, piso 10, Col. Roma, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00.

Tel. 57261700, ext. 14166, 14171 y 14164.

Asimismo, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026|BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ|HECB720929G78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|cedb9da0cb366e162d80d5dc92868a821e23bd7c18b78ad7682e9becf24a85d9|14-07-2026 19:00:25||

FIRMA ELECTRÓNICA:
X7T6INlhFNbgeTCGx4u0+uc20zYmMe7ShTXKy3WT/oNi lnok4VYhdYnCGmJDMkZUpqRs/GBnaLeuUeNR1mkqSYlh0IVmcw8uYUHIqZsW9Tn8BRw/Y64MkyoJ1CBVU8cuHcGJuZJgU0ZHp4W93be18AXFf14wxqq4r0AgV5ypBzd7aJ1dy+y4x1tEASZLfM8f fckV20TA04X1d0dxnu6t+k/6eLBCToVhJ0FN3HUg2aaxzuIN5gUDFWsu2hCLhvqsB13nMhQL6Ine+5YApJP5Fsvuy30UjrVPw8C+vJtdR5MQg1rd0JZZSGsfkZknKXPT0yuXlrb3YNs6Vuh8tIrrha==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b0d40a16-fa7e-4ea9-ade9-6c145a2fb914



CADENA ORIGINAL:
||AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026|DANIEL CHRISTOPHER PALACIOS OCAMPO|PAOD780728N44|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|cedb9da0cb366e162d80d5dc92868a821e23bd7c18b78ad7682e9becf24a85d9|14-07-2026 18:30:26||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ZNwkGK1j5LI7Lmpwzqq0R6uifW03F11/xxDrpxs1LfDmh/mLvf2mzgudb1acvP7wsjL57NpgFstK1krTjJ9aGaw7bCtUAi81j5eSSfeFsZnaBIGjg9omAySdLFX8t6SPb46wyfRz2r l3ZA/Z7gnpXF02Nw8GoA0bvXZryHlkwICAZMe5xZoaKW0oAQqu6WZxhnZrRbUPshxbBVzbrUG1kqJuUigw0UPqB lPtJkJeZKPj/Eq44pnNfgTu53NHLtIy50Y6oEZfMguFkXfNvt+z0s23N+OB2PZ7ReHhGRfAFvkLrqlKjYZlEdHJgkvMpa+MSS8B0Aua+7Mhwb39391DA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
51176dc0-4b71-40d6-a2c7-91a41de648fd



CADENA ORIGINAL:
||AM-50-GYR-050GYR019-N-325-2026|PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES|REMP610423FK5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|cedb9da0cb366e162d80d5dc92868a821e23bd7c18b78ad7682e9becf24a85d9|14-07-2026 18:23:51||

FIRMA ELECTRÓNICA:
LnoZChj86M3NoDLoFrLXnqUCoGs1mvwxsimBv1IoFGTAn838a2u6P7TiQ+V7fZt0A+WxqdRwqPncB1z1VziJPURodjEdytJLIH0T6gEXBXZW8c0eBrkJBA7tEKqWTA8Z1lK1c7CG55VvLFmLSCIFR9Gg8FE lJN416qUjwc1L9/kRq06wUzoq4r2EzFgD3X37SCPALrzn04vg0f6x9C6dCGNhp6Y1Rxj93cpTAVtruiMIR4v1R4Hic1SSj0H1orI2x1P2SMG5/1fp l8F05CSe7QVewXlp8jFvDTf/zemPvoejg8waBPscylOrnshV4frvMYV2E9wXdykfyrcrBtBw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b076390c-1166-408e-826e-13778849214f

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>